

Por Diego Cáceres Barajas

28 de enero de 2016

La presente reflexión tiene como objetivo demostrar que la propuesta universitaria implementada por el profesor Juan Diego Castrillón Orrego y su a equipo desde el 2012 en la Universidad del Cauca, tiene los mismos propósitos que tenía la reforma a la educación superior presentada al congreso por Juan Manuel Santos en octubre de 2011, la reforma a la Ley 30.

Esta propuesta de reforma a la ley 30 generó un rechazo rotundo por un sector amplio de la sociedad como profesores, estudiantes, padres de familia, algunos sectores políticos, entre otros. La propuesta pretendía direccionar a la universidad pública colombiana hacia la privatización, convirtiendo el derecho a la educación en un negocio.

Para demostrar que lo que ha hecho el rector de la Universidad es lo mismo que propuso Santos, haré un ejercicio muy simple de comparación con la propuesta que presento el gobierno en 2011. Para ello citaré los puntos de esta propuesta que más controversia

generaron y que llevaron a que el gobierno la retirara del Congreso presionado por el movimiento de los estudiantes, profesores y sectores de la sociedad colombiana.

El proyecto de reforma a la educación superior buscaba reformar la Ley 30 de 1992, la propuesta tenía varios artículos que sin lugar a dudas apuntaban a la privatización de la universidad pública colombiana, lo que suponía una situación lesiva para las garantías de acceso al derecho de la educación de millones de jóvenes que se quedan por fuera de la misma, para la década del 2000 al 2010 se calculó en 3.600.000 jóvenes aproximadamente.

Los aspectos controversiales citados aquí, son los mismos que argumentó la MANE en 2011 para rechazar la propuesta y fueron objeto de análisis y discusión en muchos escenarios académicos, políticos y sociales, por lo cual no es necesario detenerse en ello. Lo cierto del caso, es que las conclusiones en general señalaban el negativo impacto que tendría la reforma al carácter público de la educación superior. Miremos los aspectos que más discusión desataron:

1. 1. La creación de instituciones de educación superior **con ánimo de lucro**. Este punto fue uno que más controversia generó en la comunidad universitaria, tanto así, que fue retirado de la propuesta.

1. 2. **Los créditos educativos (Financiación a la demanda)**: El proyecto de Ley contemplaba una mayor inversión en créditos para educación superior a través del Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), los cuales serían pagados por los beneficiarios una vez terminaran sus estudios e ingresaran al mercado laboral, con la posibilidad de condonación de la deuda por buenos resultados académicos. Esto es lo que hoy hace el gobierno. La Reforma también contemplaba el cobro coactivo para garantizar el pago de los créditos.

3. **Establecer una autonomía económica para las universidades públicas**, mientras la autonomía universitaria seguiría siendo vulnerada dada la composición de los Consejos Superiores Universitarios, en los que tendrían mayor presencia agentes externos a las universidades.

4. **Establecer la misma legislación para Universidades e Instituciones de Educación Superior** que pueden ofrecer carreras y cursos de manera flexible sin importar su

denominación.

**5. Posibilitar la declaración de Insolvencia Empresarial en las Instituciones Estatales y Privadas, es decir, que cualquier universidad pública se pueda declarar en quiebra, y ser intervenida por Estado.**

6. Establecer la racionalización y optimización de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros **como objetivo principal en las Universidades Estatales.**

□ 7. Aplicar régimen de Institución de naturaleza privada a Instituciones de Educación Superior Mixtas.

8. Permitir que el Gobierno destine recursos públicos a Instituciones de Educación Superior Privadas.

9. Imponer sanciones de todo tipo (Desde amonestaciones hasta suspensiones y cancelación) y bajo diferentes conceptos a Instituciones de Educación Superior.

10. Diversificar los fondos de que deben disponer las Instituciones de Educación Superior **Estatales, obligándolas a competir por recursos públicos y a su auto-sostenimiento por ventas de servicios y aumentos de matrículas**

11. Establecer plazos para mejoramiento de calidad y servicios en las Instituciones de Educación Superior para confirmar o degradar su nominación.

**12. Aumentar la cobertura de cupos en Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas.**

**13. Limitar los recursos destinados a las Instituciones de Educación Superior Estatales de manera temporal, teniendo en cuenta el aumento del PIB y los resultados obtenidos**

Ahora, de forma breve, analicemos como el [equipo del rector Juan Diego Castrillón](#) ha venido implementando dichas propuestas en la Universidad del Cauca.

1. El programa de regionalización que actualmente ofrece la Universidad del Cauca, considerado uno de los 6 bastiones centrales de esta administración, reúne varias de las anteriores pretensiones como **el ánimo de lucro, los créditos educativos (financiación a la demanda), aumento de la cobertura.** Miremos porque:

- Los programas de regionalización de la Unicauca se montaron bajo el esquema de la **autostenibilidad**

, es decir, que el dinero de las matrículas de los estudiantes que acceden a estos programas debe ser suficiente para cubrir los costos de operación. De esta forma la Universidad se convierte en una institución

**semiprivada.**

Por un lado funciona como pública y por el otro compite en el mercado de la educación como privada. Los estudiantes de estos programas llegan a pagar hasta \$1.500.000 por matrícula con un agravante, que estos programas no tienen el nivel de calidad que tienen los programas regulares (Los subsidiados por el Estado), sin embargo la universidad los ofrece como el mismo programa, de tal manera que funciona como un timo que hace la universidad a estos jóvenes y a sus familias. Esto contradice el lema falaz de esta administración: “

*Universidad del Cauca: Calidad académica con compromiso regional y nacional*

”

- Por lo anterior, el programa también tiene como base el esquema de **la financiación a la demanda** a través de los créditos a los estudiantes por medio del ICETEX. El asunto es así: ya que el objetivo es la auto-sostenibilidad de los programas dependen de matrículas entre \$1.200.000 y \$1.500.000. El gobierno les ofrece créditos a tasas de interés que nada tiene que envidiarle a los bancos. En este sentido invito a reflexionar sobre las siguientes preguntas: ¿Por qué las familias pobres

del Departamento tienen que endeudarse por el derecho a la educación de sus hijos? ¿Por qué hay unos jóvenes privilegiados que estudian subsidiados por el Estado, y otros quizá de más bajos recursos, a los que el gobierno les presta para garantizarle su derecho?

- . Un aspecto fundamental de los programas de regionalización es su aporte a los indicadores de cobertura exigidos por la Banca Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a los presidentes tercermundistas. Por ello Santos a través de su ministra de educación, ponen rectores en las universidades a cumplir con los indicadores de cobertura. Es importante señalar en esta parte del escrito, que lo que se pone en discusión son los propósitos y la forma como se llevan a cabo estos programas. En esta rectoría por ejemplo, se ha priorizado la cantidad y no la calidad; se ha priorizado la improvisación y no la planeación, la visión de la educación como una mercancía y no como un derecho; se ha priorizado las finanzas del estado y no las de las familias pobres de la región. Pero además, estos programas en la Universidad del Cauca han servido para crear una nómina paralela, la cual se maneja de forma secreta, pues sobre estos programas no se conoce un solo informe público.

2. Otro ejemplo del ánimo de lucro que hoy guía a esta administración, está claramente plasmado en el presupuesto aprobado a finales del 2014 para la vigencia de 2015 por el Consejo Superior. En él se estimó el ingreso de recursos propios a la Universidad en \$62.199.065.977[1]. Esta suma comparada con los precarios \$109.817.928.080 de los aportes que por ley nos transfiere la nación, equivale casi al 50%, así las cosas, se podría pensar que bajo la visión académica y administrativa de Juan Diego Castrillón en el corto plazo la Universidad sería auto-sostenible como una universidad privada.

No obstante de estos recursos, el rector y sus directivas priorizan sus intereses pagándose unos sobre sueldos que han denominado como “*estímulos a directivos*”. Recordemos que el rector es el único profesor de la Universidad del Cauca que ha accedido a la figura de profesor de dedicación exclusiva, y se gana un 22% mensual adicional, lo que representó para el año 2015 una suma de \$33.366.582. Los estímulos a decanos equivalen a casi \$15.000.000 anuales por cada uno, y en esos rangos se encuentran los estímulos a directores de centros e institutos. Redondeando la cifra, esta administración presupuestó para el año 2015 \$412.848.662 para estímulos a directivos de recursos propios, situación que contrasta con las restricciones presupuestales para funcionamiento de las facultades y de muchas otras cosas que hacen parte del quehacer misional.

Sobre lo anterior bien vale la pena hacer la siguiente reflexión: ¿Cuál es la empresa o institución del Departamento del Cauca que produce sesenta y dos mil millones de pesos al

año? Significa algo así como cinco mil millones de pesos mensuales. Es decir, que la Universidad del Cauca si no es la primera, es una de las empresas más lucrativas del Departamento. Esta es una clara visión de la educación como un negocio, no como un derecho.

3. Todo lo anterior ha venido acompañado de reformas estructurales, argumentadas desde falsos discursos que pretenden mostrarlas como propias e innovadoras, pero además con un cinismo de autonomía, descentralización y democracia falsas. Así que la reforma al Estatuto General de la Universidad para ampliarse el periodo rectoral y aumentar los salarios de las directivas, la reforma al Sistema de Investigaciones, la reforma al Sistema de Cultura y Bienestar, la resolución VRA 802 -que ilegalmente modifica el Acuerdo 024, la propuesta de reforma al Sistema Académico de la universidad, obedecen a la **fase dos** de la tarea impuesta por este gobierno, que es adecuar a la universidad para que el asunto funcione y sea sostenible, es decir, adecuar la estructura de la Universidad.

Todas estas reformas se vienen haciendo de manera inconsulta sin la participación de profesores, estudiantes y funcionarios de la Universidad, pues de ninguna manera les interesa debatir el fondo y la esencia de estas reformas, sino legitimarlas a toda prisa, para ello utilizan mecanismos de consulta por facultades, que por una parte, atomiza a las mismas en trabajos insulares y por la otra le permite a la administración reservarse el derecho de tomar las consideraciones que más le convenga.

Se podría citar más actividades y situaciones que están sucediendo en la Universidad del Cauca que evidencian que lo único que ha hecho esta administración, es hacerle la tarea al Gobierno.

Por lo anterior queda cada vez más claro que el rumbo que ha tomado la Universidad del Cauca en la rectoría del profesor Juan Diego Castrillón y su equipo, es, a pesar de que se repita en todos los ámbitos lo contrario, el de la universidad excluyente, inequitativa, antidemocrática, antiautónoma y está convertida en el trampolín político del ambicioso rector, otrora perteneciente a la izquierda dogmática.

[1]ACUERDO SUPERIOR NUMERO 065 DE 2014 (diciembre3), por el cual se expide el presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal de 2015